

## QUILLOTA, 30 de Junio de 2023

EXENTO Nº: <u>4790</u> /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: <u>6.125</u> / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3- La Orden de Trabajo Nº 707 de fecha 21/03/2023, La Orden de Trabajo Nº 1493 de fecha 23/05/2023, La Orden de Trabajo Nº 1616 de fecha 26/05/2023 y La Orden de Trabajo Nº 1704 de fecha 22/06/2023 del LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA;
- **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372 de fecha 30/03/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1211 de fecha 01/06/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1577 de fecha 27/06/2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1576 de fecha 27/06/2023;

5.- Certificado de Título de Psicopedagoga;

- 6- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE ROSALBA FRANCISCA CARMONA SAA

RUT **18.659.884-9** 

FUNCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL AUTORIZADA

NIVEL MEDIA

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD REEMPLAZO

PERIODO DE VIGENCIA 09/03/2023 HASTA 02/07/2023 REEMPLAZO POR

LICENCIA MÉDICA DE LAURA MAUREIRA ESTAY

RUT N° 18.659.003-1

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

**SEGUNDO:** PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

LCALDESA (S)